



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

Calarcá, Quindío, febrero dieciséis (16) de dos mil veinticuatro (2024)

Rad: 631304003001-2023-00407-00

Sustanciación: 02.10.20.115.270.30.0124

Visto lo manifestado por el apoderado de la parte demandante (nro. 15 y 17 exp.), por ser procedente **SE ACCEDE A SU SOLICITUD** y, en consecuencia, continúese con el trámite.

1

CÚMPLASE

HERNÁN CARVAJAL GALLEGO

Juez